

Boletín de Información Agraria y Pesquera de Estados Unidos y Canadá

Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación

EL CONGRESO DE EE.UU. APRUEBA EL ACUERDO DE LIBRE COMERCIO CON MARRUECOS



CONTENIDO:

Ratificado tratado comercial EE.UU-Marruecos	1
Comentarios a la Política Oceánica	2

Ambas cámaras del Congreso estadounidense aprobaron la pasada semana por amplio margen el acuerdo de libre comercio suscrito recientemente por los EEUU con Marruecos. El resultado de la votación en el Senado fue de 85 a 13, y en la Cámara de Representantes, 323 a 99.

Mientras tanto, la *Internacional Trade Comisión (ITC)*, que es un órgano asesor independiente del gobierno en materias de comercio exterior, emitió su informe preceptivo sobre este acuerdo. En el mismo, la ITC evalúa el impacto del acuerdo en la economía estadounidense en general, y en los distintos sectores en particular, y tiene en cuenta los comentarios públicos que previamente ha solicitado.

El comercio entre ambas partes es discreto. Las exportaciones de EEUU a Marruecos en 2003 alcanzaron 462 millones de dólares, y las importaciones 396 millones. Marruecos es el cliente número 69 y ocupa el lugar 82 entre los suministradores del mercado americano. Las exportaciones estadounidenses consisten principalmente en productos aeronáuticos, soja, maíz y trigo, y las importaciones de Marruecos son sobre todo transistores, circuitos integrados, minerales y textiles. De las proyecciones que hace la ITC se deduce que el acuerdo, una vez totalmente aplicado, puede ser mucho más beneficioso para EEUU. Estima que las exportaciones pueden aumentar en 740 millones de dólares, mientras que las importaciones lo harían sólo en 198 millones.

En cuanto a los efectos en el sector agroalimentario, se espera que el acuerdo aumente las ventas estadounidenses de trigo, maíz y soja, y que Marruecos se beneficie de incrementos mucho más discretos en los sectores de aceitunas, cítricos y conservas de sardinas. Precisamente, Marruecos es un competidor de España en el mercado de EEUU en aceitunas de mesa y en clementinas.

En cuanto a los sectores más beneficiados para los EEUU, son:

Maíz. Los aranceles se reducirán un 17,5 % el primer año, y luego hasta cero en cinco años. Sin arancel, EEUU aspira a incrementar de forma notable sus ventas en Marruecos, desplazando a Brasil y Argentina.

Trigo duro. Se amplía el contingente, y a partir del 4º año se reduce el arancel en 7 etapas hasta llegar a cero en el año 11. EEUU aspira a incrementar sus ventas de forma muy notable, desplazando al hasta ahora principal suministrador, que venía siendo Canadá.

Trigo blando. Liberalización en 10 años, para igualar así las condiciones de la UE, y poder doblar sus exportaciones.

Oleaginosas. Para la soja y aceite sin refinar, el actual arancel del 2,5 % se elimina inmediatamente. Para el aceite refinado y la torta de soja, el arancel del 25 % pasa al 12,5 % en un año, y en cinco años más a cero. Aquí se espera un discreto incremento de las exportaciones.

Por parte de Marruecos, los sectores que se espera que aumenten sus ventas son:

Marruecos (viene de pág. 1)

Aceitunas. La mayor parte de las categorías reducen sus arancel a cero en 10 etapas, con lo que se espera que las importaciones aumenten ligeramente y ejerzan alguna influencia en la producción local, localizada en el estado de California (y también en el principal exportador a los EEUU, España).

Cítricos. Se eliminan inmediatamente los aranceles, que ya eran bajos. Se prevé un posible incremento poco significativo de las exportaciones de clementinas, el producto principal.

Sardinias en conserva. Las sardinias con piel eliminan el arancel del 15% en 9 etapas, con lo que se espera algún incremento de las ventas. Las sardinias sin piel eliminan inmediatamente su arancel del 20%, con escasa repercusión por la poca importancia de esta presentación.

COMENTARIOS SOBRE POLÍTICA OCEÁNICA ESTADOUNIDENSE

La Comisión para la Política Oceánica de EE.UU. convocó el pasado 22.07.2004 un acto público para informar del resultado y análisis de los comentarios recibidos con respecto al informe preliminar publicado el pasado mes de abril (ver boletín nº 210). El informe definitivo, una vez considerados los cambios propuestos, se presentará al Presidente y al Congreso con las recomendaciones sobre el nuevo enfoque que debe tomar la política oceánica estadounidense del siglo XXI.

Como tónica general, los comentarios

manifestaban un apoyo a las recomendaciones, si bien matizaban su forma y marco de aplicación. La mayoría ratificaban la importante contribución de los océanos y costas estadounidenses a la económica doméstica y la necesidad de tomar medidas urgentes para proteger y restaurar los recursos marinos actualmente seriamente degradados. No obstante, también expresaron preocupación por diversos temas propuestos por la Comisión, entre los que se citan la obtención de fondos económicos; participación de los estados, territorios y tribus en el desarrollo de la nueva política nacional; flexibilidad en la ejecución de estas políticas, incremento burocrático, expansión de actividades en alta mar, etc. La mayoría de las opiniones secundaban las recomendaciones de la Comisión sobre la necesidad de crear un Consejo Oceánico Nacional, ubicado dentro de la oficina ejecutiva del Presidente. No obstante se criticó la posibilidad de centrarse demasiado en acciones federales, solicitando un mayor papel de las responsabilidades estatales

Fue también bien recibida la propuesta de fortalecer la NOAA y establecer una legislación que codifique la misión de la agencia en el desarrollo de la política oceánica nacional para guiar las actividades de los océanos y costas. Igualmente, se apoya la proposición de crear Consejos Oceánicos Regionales con un enfoque ecológico, solicitando unos estándares más rigurosos que establezcan un equilibrio entre factores medioambientales, económicos y científicos a la hora de evaluar el impacto de las actividades en el ecosistema marino. No obstante, se manifestó el temor de incrementar en exceso una burocracia ya de por sí excesivamente desarrollada. También cuestiona su papel obligatorio o voluntario, y la forma en que se integrarían sus funciones con los actuales Consejos Regionales de Gestión de la Pesquería.

Aunque hubo apoyo general a la creación de un Fondo Fideicomiso para la Política Oceánica y un incremento del presupuesto para las actividades de investigación y educación, muchos comentarios mostraron cierta preocupación de que dichos fondos estén capitalizados por las empresas que explotan los recursos en alta mar y puedan incentivar explotaciones adicionales. La mayoría de los comentarios aceptaban la propuesta de crear un sistema de regulación de la calidad del agua con programas para el control y reducción de la contaminación de origen desconocido. No obstante, la mayoría se opone a cualquier sistema de desincentivo o penalización que facilitaría la implementación de dichos programas.

Otros comentarios a destacar mencionaban la importancia de crear un régimen de gestión para los recursos culturales sumergidos en aguas federales; flexibilidad en la aplicación de los programas de Cuotas Individuales de Pesca (IFQ); programas de investigación pesquera inter-regionales; cambio climático y su impacto en los recursos marinos; pesquerías sostenibles; mamíferos marinos y especies marinas en peligro; programas de reducción de by-catch; protección de fondos oceánicos y control sobre artes de arrastre demersales; conservación de corales de aguas profundas; e identificación de áreas marinas protegidas.

PUBLICADO POR LA

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACIÓN**

EMBAJADA DE ESPAÑA EN WASHINGTON, D.C.

2375 Pennsylvania Ave., NW

Washington, D.C. 20037

Teléfono: (1) 202-728 2339

Fax: (1) 202-728 2320

Correo electrónico:

info@mapausa.org